

**“Fondo en Administración del Fondo de Desarrollo Local Usaquén – ICETEX.  
USAQUÉN TERRITORIO DE OPORTUNIDADES”**

**CONVOCATORIA: USAQUÉN - JÓVENES PRO.**

**Descripción:**

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén destinará recursos para apoyar el acceso, permanencia y graduación en la educación superior de los jóvenes entre 14 y 28 años que, habiendo cumplido todos los requisitos de convocatoria, recibirán un apoyo financiero para el pago de la matrícula de los semestres de un programa académico de educación superior, de acuerdo a lo que reposa en el SNIES del Ministerio de Educación nacional y el Reglamento Operativo del Fondo “Usaquén Territorio de Oportunidades”.

Para la convocatoria “Usaquén - jóvenes Pro”, los y las jóvenes beneficiarios deberán aplicar a la prestación de un servicio social en el cual el beneficiario/a de la convocatoria realizará una retribución en horas de servicio por semestre, por los recursos públicos que se están invirtiendo para su educación. Por lo anterior deberán revisar el reglamento Operativo del Programa de Retribución Social y considerar si aceptarían ingresar al programa para continuar con su respectiva postulación.

**¿Qué beneficios otorga la convocatoria “Usaquén - Jóvenes Pro”?**

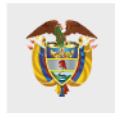
La *convocatoria “Usaquén - Jóvenes Pro”* otorgará un apoyo financiero a jóvenes que cumplan todos los requisitos de ingreso, en los niveles de formación de técnico profesional, tecnólogo y profesional universitario, en Instituciones de Educación Superior públicas y privadas registradas en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional así:

**Costo de matrícula:**

- Programas universitarios: un único programa en pesos de hasta seis (6) SMMLV por semestre para la matrícula.
- Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos: un único programa en pesos de hasta tres, punto tres (3,3) SMMLV por semestre para la matrícula.

**Requisitos Mínimos que deben cumplir los aspirantes:** Serán potenciales beneficiarios y beneficiarias - candidatos del apoyo financiero, los y las jóvenes que cumplan específicamente los siguientes requisitos:

- Cumplir con edades entre los 14 y 28 años.
- Haber presentado el examen de estado Pruebas Saber 11.
- Ser egresado de una Institución Educativa de la localidad de Usaquén que acredite el cumplimiento de educación media.



- Ser egresado de Instituciones Educativas de cualquier ciudad del país siempre y cuando acredite residencia en la localidad de Usaquén de mínimo dos (2) años a través del certificado expedido por la Alcaldía Local de Usaquén.<sup>1</sup>
- En el caso de las y los jóvenes próximos a recibir su grado de bachiller en el año 2022, deberán anexar un certificado expedido por la Institución de Educación Media de la localidad que acredite que obtendrá el respectivo grado de bachiller en 2022.<sup>2</sup>
- Soporte pruebas SABER 11.
- Estar inscrito y/o admitido en una Institución de Educación Superior –IES dentro de la vigencia de la convocatoria.
- Presentación de un proyecto en el cual el potencial beneficiario, proponga un proyecto en el marco de una de las siguientes tres líneas: Cultura, Ambiente o Reactivación Económica.
- Estar de acuerdo con la presentación del programa de Retribución Social mediante carta de compromiso firmada<sup>3</sup>.
- No ser egresado o egresada de un programa de Educación Superior de nivel universitario.
- No tener apoyo económico adicional de entidades nacionales, distritales u otros organismos, para adelantar estudios de educación superior en el nivel universitario.
- Estar admitido o en proceso de admisión en una Institución de Educación Superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional.
- Cumplir con los requisitos dentro de los plazos señalados en la convocatoria.

La identificación como potencial beneficiario/a – candidato/a no genera ningún derecho al joven sobre el beneficio del apoyo financiero; es necesario que, para adquirir la calidad de beneficiario se cumplan todos los requisitos y los procesos de la convocatoria de acuerdo con las disposiciones incluidas en el reglamento operativo y el cronograma establecido.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos anteriores, excluirá al postulado/da de participar en la convocatoria.

**CALENDARIO DE ADJUDICACIÓN DEL APOYO FINANCIERO EDUCATIVO:**

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHAS PROPUESTA ICETEX
I	Fecha Apertura y Divulgación de la Convocatoria	15 de noviembre de 2022
	Cierre Fecha límite para presentación de proyectos en la convocatoria	30 de noviembre de 2022

<sup>1</sup> <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia>  
<sup>2</sup> Solicite el certificado de obtención de grado bachiller en la institución de educación media. Este debe contener firma y/o sello y es para quienes vayan a graduarse en diciembre de 2022.  
<sup>3</sup> Descarga el formato de carta de compromiso y aceptación al Programa de Retribución Social.





Evaluación de proyectos y aspirantes con cumplimiento de requisitos	1 al 2 de diciembre de 2022
Comité de Seguimiento y aprobación	6 de diciembre de 2022
Publicación de Resultados Alcaldía Local de Usaquén.	7 de diciembre de 2022
Legalización del Beneficio	9 al 23 de diciembre de 2022

## ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

- **Fecha Apertura y Divulgación de la Convocatoria:** Corresponde a la etapa en la que se lanza la convocatoria para inscripción de los potenciales beneficiarios. En esta etapa se realiza ejercicio de divulgación para conocimiento de la comunidad en caso de cumplir y querer postularse.
- **Cierre Fecha límite para presentación de proyectos en la Convocatoria:** Corresponde a la fecha de cierre de inscripción en la cual el estudiante tendrá que haber diligenciado su solicitud y cargado los documentos incluyendo el proyecto en el cual el potencial beneficiario, identifique una problemática actual en la localidad de Usaquén.
- **Evaluación de proyectos y aspirantes con cumplimiento de requisitos:** Corresponde al tiempo en que las entidades responsables, realizan la revisión de la información registrada por cada aspirante y se asignan los puntajes, de acuerdo con los criterios de selección y adjudicación de la convocatoria.
- **Comité de Seguimiento y aprobación:** Es la reunión que realizan los miembros del comité de seguimiento del Fondo, para validar la calificación realizada y expedir la lista de seleccionados, de acuerdo con la puntuación asignada.
- **Publicación resultados:** Es el proceso por medio del cual se divulga en la página web de la Alcaldía Local de Usaquén el, la o los potenciales beneficiarios de la convocatoria del Fondo, es decir, aquellos que fueron seleccionados para iniciar su proceso de adjudicación del apoyo financiero.
- **Legalización del beneficio:** Es el proceso mediante el cual, el listado de beneficiarios, remitirán al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén mediante radicación formal, el recibo por concepto de matrícula para iniciar el proceso de formalización del apoyo financiero y de esta forma comenzar el proceso de desembolso desde ICETEX a la Institución de Educación Superior. El estado de legalizado será asignado por sistema y estará a cargo de ICETEX.

Para el caso de los postulados/as que hayan quedado beneficiarios sin haber acreditado el nivel de bachiller por tener fecha de ceremonia de grado posterior a la convocatoria, deberán remitir junto con el recibo de matrícula, el diploma escaneado de la obtención de dicho grado que acredita la educación media para el momento de la legalización. Si



no acredita dicho requisito, el apoyo financiero se otorgará al siguiente aspirante en la lista que cumpla los requisitos.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS ASPIRANTES AL APOYO FINANCIERO:

Todo el proceso de selección y calificación se llevará a cabo por el ICETEX a partir de las solicitudes recibidas y de acuerdo con los criterios que el Comité de Seguimiento definió para la convocatoria. Lo anterior da cumplimiento con los siguientes criterios de selección:

- **Mérito académico** – Clasificadorio. La escala resultara de acuerdo al mayor puntaje presentado en las pruebas Saber 11, serán ubicados en orden descendente, clasificados del más alto puntaje obtenido, al menor puntaje obtenido; lo anterior equivaldrá al 30%.
- **Mérito del proyecto** – Calificación del proyecto propuesto por el potencial beneficiario/a en el marco de una de las siguientes tres líneas: Cultura, Ambiente o Reactivación Económica. Equivaldrá al 20%.
- **Variable socioeconómica** – Clasificación SISBEN versión IV. Los potenciales beneficiarios /as inscritos en la base del SISBEN actualizada que hagan parte de la categoría A, B y C (hasta C7) obtendrán un puntaje que representará respectivamente el 10%.  
**Estrato socio económico** – De igual forma, Los potenciales beneficiarios/as que se encuentren en estrato socioeconómico del uno al tres (1-3) Obtendrán un puntaje que representará el 10%.
- **Variable procedencia de la Institución de educación media** – Pertenecer o graduarse de una IED de la localidad les permitirá a los postulados/das, contar con un puntaje que equivaldrá el 10%.
- **Variable estrategia Parceros (Usaquén)** – Los jóvenes que figuren como graduados del programa Parceros Cuidando Bogotá del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, (listado remitido por la Secretaría de Integración Social – Subdirección de Juventud previo a la apertura de la convocatoria), obtendrán un puntaje que representará el 10%.
- **Población Protección constitucional** - Puntos adicionales a: Mujeres, Mujeres cabeza de familia, Víctimas del conflicto armado, población con discapacidad, Población Rrom, Población Indígena): 10%



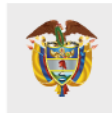


CRITERIOS	PUNTOS POSIBLES
<b>MÉRITO ACADÉMICO</b>	<b>EQUIVALENTE AL 30%</b>
Puntaje obtenido en las Pruebas Saber 11, del mayor puntaje obtenido al menor puntaje obtenido.	0-30
<b>MÉRITO DE PROYECTO</b>	<b>EQUIVALENTE AL 20%</b>
Calificación del proyecto en el cual el potencial beneficiario, identifique una problemática actual en la localidad de Usaquén en el marco de una de las siguientes tres líneas: Cultura, Ambiente o Reactivación Económica. La calificación será ponderada y calificada sobre el 20%	20
<b>SISBEN</b>	<b>EQUIVALENTE AL 10%</b>
Pertener al SISBEN y en contrase registrado en la página del SISBEN a la versión IV, de acuerdo a las siguientes categorías máximo hasta el grupo C7	
GRUPO A	10
GRUPO B	7
GRUPO C	5
<b>ESTRATO SOCIOECONÓMICO</b>	<b>EQUIVALENTE AL 10%</b>
Determinado por el estrato que refiere el recibo público de la energía, en el cual deberá corresponder la dirección de vivienda diligenciada en el formulario de postulación con la dirección de dicha factura de energía.	
Pertenecer a estrato socioeconómico 1 y 2	10
Pertenecer a estrato socioeconómico 3	6
Pertenecer a estrato socioeconómico 4, 5 y 6	0
<b>PROCEDENCIA DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA</b>	<b>EQUIVALENTE AL 10%</b>
Los y las jóvenes que obtengan su grado de bachiller de una institución de educación media oficial, tendrán los siguientes puntos.	
OFICIAL	10
NO OFICIAL	0
<b>ESTRATEGIA PARCEROS (USAQUÉN)</b>	<b>EQUIVALENTE AL 10%</b>
Jóvenes graduados del programa Parceros Cuidando Bogotá, del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.	10
<b>SUJETOS ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL</b>	<b>EQUIVALENTE AL 10%</b>
Se otorgarán puntajes adicionales a los siguientes públicos objeto de principal protección constitucional.	
Mujeres	2
Mujeres cabeza de familia	3
Víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual	1
Grupos étnicos	1
Personas con Discapacidad	1
Población afrodescendiente	1
Víctimas del conflicto armado en Colombia	1
	<b>100 puntos</b>

En caso de empate para la asignación del apoyo financiero, se dirimirá con puntos adicional si es una Institución de Educación Superior Pública. En dado caso que exista un segundo empate este se dirimirá con el tipo de programa académico si cuenta con acreditación en alta calidad y el tercer criterio será la UPZ en la localidad de Usaquén, en la cual demuestre residencia el postulado/a de acuerdo a la dirección suministrada en el formulario de aplicación y su verificación. Si el empate persistiera el comité de seguimiento fijará las demás que establezca en los términos de la convocatoria.

**Mérito de proyectos a evaluar:**

**Presentación del proyecto que corresponda a una de las siguientes líneas temáticas: Cultura, Ambiente o Reactivación Económica.**



Los jóvenes potenciales beneficiarios/as que se postulan a la convocatoria deberán escoger una de las siguientes tres líneas temáticas: Cultura, Ambiente o Reactivación económica; de cada una de las líneas temáticas se solicitan los siguientes proyectos que deberán presentar de acuerdo a la elección que realicen:

- **Cultura:** Presentar una propuesta de evento o encuentro para agentes locales de los diferentes eslabones de la cadena de valor de cultura, con el objetivo de fomentar la profesionalización de los agentes culturales, el fortalecimiento en habilidades administrativas y gerenciales de proyectos. Aplicando diferentes herramientas como conferencias, asesorías y presentaciones en vivo.
- **Ambiente:** "Cambio agro-climático" Presentación de un proyecto enfocado a la educación de comunidades en el uso y transformación de residuos sólidos y líquidos aplicados al fomento de la agricultura urbana y periurbana.
- **Reactivación Económica:** "Usaquén Emprende Joven" formular un proyecto de asistencia técnica dirigido a jóvenes de la localidad de Usaquén, que tenga como objetivo el fortalecimiento y desarrollo de capacidades administrativas y empresariales en las y los emprendedores.

Una vez se cumpla la etapa de postulación, los proyectos serán evaluados por los comités de evaluación definidos, tal como se establece en el apartado “Comités de evaluación”.

**Presentación del Proyecto:**

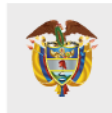
El proyecto será parte de los documentos que se deben adjuntar al diligenciar la inscripción. Deberá contener máximo cuatro (4) paginas, (incluyendo página de presentación con la línea temática seleccionada, documento para presentar en tamaño carta, tipo de letra Arial tamaño 12 a espacio sencillo. Dicho proyecto debe contener los siguientes elementos:

- Introducción.
- Descripción de la problemática o necesidad.
- Propuesta que incluya estrategia y acciones propuestas a desarrollar.
- Justificación de la propuesta.
- Cronograma propuesto para desarrollar la propuesta.

Para que los proyectos sean evaluados deberán cumplir con la totalidad de los componentes mencionados anteriormente, en caso de que no contengan los ítems solicitados, aunque sea en uno de los elementos, serán descartados dichos proyectos sin ser evaluados obteniendo cero (0) en ese criterio de calificación.

Cada criterio tendrá el 20% de calificación así:

COMPONENTE	PONDERACIÓN
Introducción.	20%



Descripción de la problemática o necesidad.	20%
Propuesta.	20%
Justificación	20%
Cronograma	20%

Para la presentación de cada proyecto el postulado o postulada no deberá relacionar su nombre ni apellido sino el número de documento sobre el cual se realizará la respectiva asignación de puntaje.

En caso de que los proyectos no cuenten con alguno de los ítems relacionados anteriormente para la presentación y evaluación del mérito de proyecto, dichas propuestas serán descartadas para realizar la respectiva evaluación con los documentos que si cumplen lo establecido de acuerdo a la convocatoria.

### **Comités de Evaluación:**

La evaluación de los proyectos se desarrollará una vez se haya cerrado la convocatoria. ICETEX procederá a la remisión los proyectos de los postulados y postuladas y a través de una jornada de revisión y calificación participarán como miembros del comité de evaluación:

- El sector educativo que en este caso será la Dirección Local de Educación de Usaquén (un equipo y/o su representante).
- El representante del componente técnico (línea temática escogida) de la ALUSA (un equipo y/o su representante).

Dicha calificación será remitida por el representante y promediada por los dos actores que intervendrán en la calificación total. El mérito de proyecto equivaldrá el 20% tal como se menciona en los criterios de selección, toda vez que los demás criterios serán de cumplimiento de los requisitos socioeconómicos, diferenciales y académicos relacionados en el apartado de Criterios de Selección y Calificación.

### **Tenga en cuenta al momento de inscribirse:**

La información diligenciada en el formulario de inscripción es responsabilidad única del aspirante, por lo cual, si al momento de verificar las condiciones de adjudicación del Fondo se encuentran inconsistencias, dará lugar a la no aprobación de este, sin perjuicio de las denuncias de tipo penal y disciplinario a las que haya lugar.

### **Evaluación y calificación de los aspirantes al Apoyo Financiero:**

El número de Apoyos financieros de la convocatoria “*Jóvenes – Pro.*”, estará sujeto a la disponibilidad de los recursos asignados al Fondo Usaquén Territorio de Oportunidades en la vigencia 2022. En este sentido, el proceso de adjudicación de los apoyos estará a cargo del comité





de seguimiento, a partir de la selección y calificación que realice el ICETEX entre los aspirantes con mayores puntajes. Lo anterior hasta agotar el presupuesto disponible, protegiendo siempre la sostenibilidad de las cohortes y teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por el Fondo. El proceso de legalización y la gestión de los desembolsos de los apoyos financieros se realizarán a través del ICETEX.

### **Condiciones de la lista de elegibles:**

La publicación de resultados de la lista de elegibles a partir de la puntuación obtenida se realizará hasta el punto de corte que permite agotar el recurso disponible para la convocatoria. Los aspirantes a los que se les adjudique el beneficio llevarán a cabo su proceso de legalización en las fechas establecidas en el calendario de la convocatoria.

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

Los beneficiarios deberán realizar su solicitud a través de los mecanismos que establezca el ICETEX. Para tal efecto, el beneficiario deberá diligenciar el formulario de inscripción y presentar la documentación digitalizada teniendo en cuenta los procedimientos que sean exigidos por esta Entidad en los tiempos establecidos dentro de la convocatoria.

Los potenciales beneficiarios que hayan diligenciado el formulario de Inscripción, tendrán que cargar la siguiente documentación en archivos con formato PDF que no superen los 2MB cada uno. Esta documentación al igual que el diligenciamiento debe realizarse en los tiempos dispuestos en el cronograma de la convocatoria así:

- a. Copia del documento de identidad del aspirante por ambas caras.
- b. En caso de que el aspirante sea menor de edad, deberá cargar el documento escaneado y adicionalmente, el documento de identidad del apoderado (padre, madre o representante legal) escaneado.
- c. Carta compromiso manifestando el interés y la aceptación de participación en el Programa de Retribución Social.<sup>4</sup>
- d. Para los y las jóvenes que ya cumplieron con el nivel de educación media, deberán cargar escaneada, la copia legible del diploma de grado de bachiller que acredite el grado de una Institución de Educación de la localidad de Usaquén.

---

<sup>4</sup> Descargue el formato de carta de compromiso para su diligenciamiento y firma respectiva (en caso de ser menor de edad, este diligenciamiento se realizará por parte del representante legal: Padre o Madre o de acuerdo a sentencia expedida por órgano competente sino fueren los padres).







- e. En el caso de las y los jóvenes próximos a recibir su grado de bachiller en el año 2022, deberán anexar un certificado expedido por la Institución de Educación Media de la localidad que acredite que obtendrá el respectivo grado de bachiller en 2022.<sup>5</sup>
- f. Soporte pruebas SABER 11.
- g. Certificado expedido por la Alcaldía Local de Usaquén que acredite residencia en la localidad de Usaquén, firmado por el Alcalde Local o su delegado. (Nota: En el caso de los potenciales beneficiarios que se hayan graduado de instituciones de educación media de otras ciudades del país, dicho certificado deberá acreditar mínimo dos (2) años de residencia en la localidad.)
- h. Documento del proyecto desarrollado por el o la potencial beneficiaria de acuerdo a la línea temática que seleccionó.

**Nota:** Los documentos requeridos se deben digitalizar para ser presentados en el ICETEX dentro de los plazos señalados en la convocatoria. No se aceptará documentación enviada por correo, y no se evaluarán documentos cifrados o que contengan claves de acceso.

La documentación que no cumpla con los anteriores requisitos y/o se encuentre incompleta no se le dará trámite.

Una vez la documentación se encuentre cargada en la plataforma será verificada y calificada, el resultado del beneficiario o beneficiaria a quien le sea otorgado el apoyo financiero será publicado a través de la página de la Alcaldía Local de Usaquén e ICETEX

## **PRESENTACIÓN DEL PRES (PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL) – CONVOCATORIA USAQUÉN JÓVENES PRO.**

Además de las obligaciones que los beneficiarios deben cumplir de acuerdo al reglamento operativo del Fondo Usaquén Territorio de Oportunidades; serán disposiciones en torno al programa de retribución social de la convocatoria *Usaquén – Jóvenes Pro*, las siguientes:

- a) Apoyar las actividades propuestas a través del PRES, en función de la oferta de tiempo, talento y servicio del beneficiario.
- b) Elaborar los reportes de gestión y demás productos a los que haya lugar.
- c) Gestionar los certificados que acrediten el cumplimiento de horas y productos, los cuales deberán ser culminados antes del siguiente periodo de renovación.
- d) Participar activamente en los espacios seguimiento, retroalimentación, evaluación y sistematización del Programa de Retribución Social.
- e) Las demás disposiciones previstas en el reglamento Operativo del Programa de Retribución Social (PRES)

---

<sup>5</sup> Solicite el certificado de obtención de grado bachiller en la institución de educación media. Este debe contener firma y/o sello y es para quienes vayan a graduarse en diciembre de 2022.





**RENOVACIONES:** En caso de renovación para continuar recibiendo el Apoyo Financiero para un nuevo semestre o periodo académico, el beneficiario deberá reunir los requisitos y actualizar los datos requeridos a través de la página Web del ICETEX y radicará ante éste la solicitud de renovación; cumpliendo con las exigencias y anexando -pero sin limitarse- los siguientes documentos:

- a. Formato de Actualización de Datos.
- b. Certificado de notas del semestre inmediatamente anterior.
- c. Recibo de matrícula del periodo a cursar.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y la documentación para la renovación del apoyo financiero por el ICETEX, éste validará la información suministrada por los beneficiarios; a través del sistema de información que para tal efecto dispone la Entidad.

En caso de que el beneficiario obtenga beca de Excelencia académica u otro tipo de incentivo económico para financiar la matrícula, diferente al del obtenido a través del Fondo Usaquéen Territorio de Oportunidades, el estudiante podrá optar por: (i) aplazar la recepción del Apoyo Financiero ante el ICETEX, sin lugar a este. En este sentido, no se permitirá la doble financiación para el rubro de matrícula.

No se realizarán renovaciones fuera de las fechas establecidas por el la Alcaldía Local de Usaquéen a menos que el Comité de seguimiento apruebe renovaciones extemporáneas.

Los beneficiarios que cursen programas académicos anuales deberán actualizar sus datos personales en la página web del ICETEX y renovar su información para recepción del beneficio ante la Institución de Educación Superior (IES) cada semestre, en los plazos establecidos. En caso de que no se realice la renovación respectiva, el ICETEX procederá a ingresar el aplazamiento para este semestre.

**APLAZAMIENTO:** El beneficiario o beneficiaria podrá solicitar el aplazamiento del apoyo financiero hasta por dos (2) periodos académicos, a través de la página de ICETEX o a través del envío de una comunicación debidamente firmada y enviada a través de canales de atención al usuario. Esta solicitud deberá allegarse al ICETEX con treinta (30) días de anticipación a la culminación del periodo académico en curso.

**Nota:** Las disposiciones de este apartado solo son aplicables para el o los jóvenes que adquieran la calidad de beneficiarios, no se aplica a potenciales beneficiarios – candidatos.

**CAMBIO DE PROGRAMA ACADÉMICO O IES.** Se aceptará un (1) único trámite de cambio de programa académico y/o de Institución de Educación Superior (IES), el cual deberá solicitarse y realizarse dentro de los dos (2) primeros periodos académicos cursados y previo a que se haga efectivo el tercer (3) desembolso del apoyo financiero. Siempre y cuando el cambio no represente un incremento en el valor total de la matrícula con relación al valor total de la





matrícula del programa académico en cual se legalizó el beneficio. Si el valor es superior al adjudicado, el beneficiario cubrirá el excedente con sus recursos propios.

La remisión de la comunicación debidamente firmada y sus soportes debe realizarse al a través de la página WEB de ICETEX o a través del envío de una comunicación debidamente firmada y enviada a través de canales de atención al usuario. Posterior a ello deberá aguardar a la respuesta que el ICETEX entregue a la solicitud. Esta solicitud deberá allegarse al ICETEX con treinta (30) días de anticipación a la culminación del periodo académico en curso.

El beneficiario que deba cursar períodos académicos adicionales a los legalizados, debido a rezago académico, por cambio de programa académico o Institución de Educación Superior (IES), entre otros, deberá asumir el costo de la matrícula de estos semestres adicionales a través de otros mecanismos de financiación o con sus recursos propios, como los ofrecidos por las Institución de Educación Superior (IES),

**Nota:** Las disposiciones de este apartado solo son aplicables para los jóvenes que adquieran la calidad de beneficiarios, no se aplica a potenciales beneficiarios – candidatos.

**CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS DESEMBOLSOS.** Son causales de suspensión definitiva de los desembolsos las que se mencionan a continuación:

- a) Adulteración de documentos o presentación de información no veraz por parte del beneficiario en el trámite de la convocatoria o renovación para recepción de su apoyo financiero. En caso de evidenciar que un beneficiario accedió al apoyo financiero con información no veraz, será excluido sin perjuicio alguno y reportado ante los organismos competentes.
- b) Suspensión o abandono de los estudios por más de dos (2) periodos académicos.
- c) Expresa voluntad del beneficiario.
- d) Pérdida de calidad de estudiante en la Institución de Educación Superior (IES) donde se encuentre cursando sus estudios, en caso de que la Institución de Educación Superior (IES) no permita el reintegro y haya superado el número de periodos académicos permitidos para el cambio de programa o IES.
- e) Para los beneficiarios que se encuentren estudiando en IES que no definan promedio académico mínimo, será causal de suspensión definitiva la obtención de un promedio académico acumulado inferior a 3.0 durante dos (2) semestres consecutivos, a partir del segundo (2) desembolso del apoyo financiero.
- f) El no cumplimiento de los productos y horas establecidos para la pasantía social por semestre.
- g) Muerte, invalidez física o mental total y permanente que impida la realización de los estudios por parte del beneficiario, debidamente avalada con certificación médica.





**Cubrimiento y duración del apoyo financiero:**

El Apoyo Financiero tendrá una duración equivalente a la totalidad del programa académico desarrollado por el beneficiario según la duración establecida en Sistema Nacional de Información de educación Superior SNIES, con los siguientes toques en el costo de la matrícula.

- Programas universitarios: un único programa en pesos de hasta seis (6) SMMLV por semestre para la matrícula.
- Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos: un único programa en pesos de hasta tres, punto tres (3,3) SMMLV por semestre para la matrícula.

\*Los demás requisitos del apoyo financiero pueden ser consultados en el reglamento operativo del fondo USAQUÉN TERRITORIO DE OPORTUNIDADES.

